Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

№ 00718

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	18/07/2018
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	344.372	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD		
Proveedor	IN DESIGN S.R.L	RUC:	80046351-0

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	ETIQUETAS DE PAPEL AUTOADHESIVO	Unidad	Alamo	China	120	3.315	397.800
2	5	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	Unidad	Alamo	Paraguay	516	320	165.120
3	6	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	Unidad	Alamo	Paraguay	500	345	172.500
4	14	REPUESTO PARA LAPICERA TIPO FLOTING	Unidad	Parker	USA	51	22.400	1.142.400
5	22	MARCADOR RESALTADOR NARANJA	Unidad	Compactor	Brasil	24	2.306	55.344
6	23	MARCADOR RESALTADOR ROSADO	Unidad	Compactor	Brasil	24	2.306	55.344
7	24	MARCADOR RESALTADOR CELESTE	Unidad	Compactor	Brasil	24	2.306	55.344
8	27	PERFORADORA MEDIANA	Unidad	Alamo	China	24	14.097	338.328
9	28	PRESILLADORA MEDIANA	Unidad	Alamo	China	23	8.849	203.527
10	32	SOBRES CON VENTANILLA PARA CD	Unidad	Alamo	Paraguay	300	213	63.900
11	35	MARIPOSA DE METAL TAMAÑO GRANDE	Unidad	Marca	China	24	1.120	26.880
							TOTAL GENERAL Gs.	2.676.487

SON GUARANÍES:DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE .-

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	**NO APLICA** (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones tecnicas y criterios de sustentabilidad

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	6	4	0	340	10	1	99	2.676.487
							Total		2.676.487

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L
C.I. 1.034.645

LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA SOCIO GERENTE IN DESIGN S.R.L C.I: 1.034.645	HERNÁN ARIEL QUIÑONEZ JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	CARLOS HUMBERTO ZARZA DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN : 20/07/18

Comprobante Duplicado